

BUENOS AIRES, 7 julio 2011

VISTO, el Expediente N° 3/205/10, y;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras “Carlos López Buchardo” ha aprobado por unanimidad, el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de grado de *Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Composición con Medios Electroacústicos*, sus fundamentos y objetivos, plan de estudios, detalle de asignaturas y carga horaria, régimen de promoción y correlatividades, y contenidos mínimos; y para lo cual se ha expedido la Resolución del Consejo Departamental N° 152/11.-

Que, asimismo, dicho Consejo Departamental ha aprobado por decisión unánime, el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de pregrado de *Asistente de Grabación*, sus fundamentos y objetivos, plan de estudios, detalle de asignaturas y carga horaria, régimen de promoción y correlatividades, y contenidos mínimos; y para lo cual se ha expedido la Resolución del Consejo Departamental N° 153/11.-

Que este proceso de revisión realizado por el Departamento, se fundamentó en la necesidad de introducir adecuaciones al plan de estudios inicial aprobado mediante Resolución IUNA N° 242/99 y la posterior Resolución Ministerial N°285/99.-

Que los proyectos de plan de estudios de las carreras de pregrado y grado mencionadas anteriormente, han sido evaluados y aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de este IUNA en ocasión de las reuniones N° 02 (07/04/2011) y N° 03 (19/05/2011).-

Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.-

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el Art. 29 incisos e) y j) de la Ley 24.521; y en el Art. 25 inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA.-

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de grado de *Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras con orientación en Composición con Medios Electroacústicos*; y de la carrera de pregrado *Asistente de Grabación*, que como **Anexo I** forman parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna, y a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales. Cumplido, **archívese**.-

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°: 0052**